



100 – DC- 0003600

Cartagena, septiembre 30 de 2021

Doctor
LUIS ANTONIO VENECIA CAPATAZ
Alcalde
Peñón Bolívar

Asunto: Informe Definitivo Actuación Especial de Fiscalización - Revisión y Fenecimiento de la Cuenta, Año 2020

Cordial saludo,

En atención al asunto, anexo al presente estamos remitiendo el Informe Definitivo de la Actuación Especial – Revisión y Fenecimiento de la Cuenta, Año 2020, realizada a la entidad que usted dirige.

Atentamente,

Original debidamente firmado

EDUARDO SANJUR MARTINEZ.
Contralor Departamental de Bolívar

C.C. Auditoría Fiscal.



ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN
REVISION Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PEÑON - BOLÍVAR
VIGENCIA 2020

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

CDB-015
Cartagena, septiembre de 2021



ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN
REVISIÓN Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PEÑÓN BOLIVAR

EDUARDO SANJUR MARTINEZ
Contralor Departamental de Bolívar

RAFAEL MEZA PEREZ
Subcontralor

KETTY SOLÓRZANO TORRECILLA
Supervisora

EQUIPO DE AUDITORÍA

GERMAN PEREIRA PEREIRA
Auditor

MARLLORY PEREZ RAMIREZ
Auditor



TABLA DE CONTENIDO

		Pág.
1	Carta de Conclusiones	1
1.1	Sujeto de Control y Responsabilidad	2
1.2	Responsabilidad de la Contraloría Departamental de Bolívar	2
1.3	Objetivo General	3
1.4	Concepto Sobre la Rendición de la Cuenta	3
2	Resultado de la Actuación Especial	5
2.1	Objetivos Específicos	5
2.2	Resultados el Relación con el Objetivo Especifico No.2.1.1	5
3	Conclusiones generales y concepto de la evaluación realizada	7



1. CARTA DE CONCLUSIONES



Cartagena de indias, septiembre de 2021

Doctor
LUIS ANTONIO VENECIA CAPATAZ
Alcalde
Peñón Bolívar

Asunto: Informe Definitivo Actuación Especial de Fiscalización - Revisión y Fenecimiento de la Cuenta, Año 2020

Respetado doctor.

La Contraloría Departamental de Bolívar, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría de Actuación Especial de Fiscalización - Revisión y Fenecimiento de la Cuenta a la Alcaldía Municipal del Peñón Bolívar, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

1.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 y sus modificaciones, y el Decreto Ley 111 de 1996, la Alcaldía Municipal del Peñón Bolívar, es responsable de preparar y presentar los estados contables y presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de rendir la cuenta en la plataforma SIA CONTRALORIA como lo reglamenta la resolución 0045 de 15 febrero 2021.

1.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

La responsabilidad de la Contraloría Departamental de Bolívar es revisar, analizar los formatos requeridos y producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre la Rendición y Revisión de la Cuenta de la vigencia 2020.

La Contraloría Departamental de Bolívar, ha llevado a cabo esta Actuación Especial, con base en los principios contenidos en LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL – GAT 2.1, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI” adoptada mediante la Resolución 042 de enero 28 de 2020 de la Contraloría Departamental de Bolívar y en los procedimientos internos establecidos para ello.



Estos principios requieren de parte de la Contraloría Departamental de Bolívar la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de las auditorías destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La actuación especial de Fiscalización incluyó el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y el examen de los documentos que soportan la rendición de la cuenta, que fueron remitidos o reportados por los entes sujetos de control, mediante las plataformas de Colombia Compra Eficiente - SECOP, Auditoría General de la Republica -plataforma SIA Observa y la plataforma SIA- Contraloría.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental de Bolívar.

1.3 OBJETIVO GENERAL

El propósito fundamental de este tipo de auditoría es Examinar si los formatos enviados junto con la rendición de la cuenta, se presentan de conformidad con las normas y las disposiciones gubernamentales vigentes, para emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta.

1.4 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

Teniendo en cuenta que la Alcaldía Municipal del Peñon Bolívar, no rindió los siguientes anexos:

- Anexos del Formato (F01_AGR). Catálogo de Cuentas: Acto administrativo de reglamentación del fondo de caja menor.
- Anexo del Formato (F04_AGR). Pólizas de Aseguramiento: Póliza de aseguramiento de los bienes.
- Anexo del Formato (F14A1_AGR) Talento Humano Funcionarios por Nivel: Copia de declaración de bienes y rentas del representante legal, Plan de cargos y asignaciones civiles.
- Anexos del Formato (F16) Gestión Ambiental: Plan de gestión de riesgos vigentes, Programa de uso eficiente y ahorro de agua, Plan de saneamiento básico y manejo de vertimientos, Certificación de apropiación y ejecución de los recursos establecidos en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, Plan de gestión integral de los residuos sólidos vigente, Informes de seguimiento y/o evaluación de los planes descritos anteriormente.



- Anexos del Formato (F18_CDB) Informe de Deuda Pública: Certificación bancaria

Por lo anterior, la Contraloría Departamental de Bolívar da por **NO RENDIDA**, la cuenta de la Alcaldía Municipal del Peñón (Bolívar), de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0045 de febrero 15 del 2021 expedida por la Contraloría Departamental de Bolívar en el Título III, Artículo 17 “De la Inobservancia de los Requisitos de la Presentación”, se le dará traslado al Área de Responsabilidad Fiscal, para apertura del respectivo Proceso Administrativo Sancionatorio, según lo contemplado en el artículo 5 literal g) de la resolución No. 0133 de junio de 2020.

Atentamente,

Original debidamente firmado

EDUARDO SANJUR MARTINEZ
Contralor Departamental de Bolívar

Proyectó: German Pereira y Márlory Pérez Ramírez
Revisado por Ketty Solórzano



2. RESULTADO DE LA ACTUACION ESPECIAL

Los objetivos específicos de auditoria aplicados en Actuación Especial de Fiscalización - Revisión y Fenecimiento de la Cuenta vigencia 2020, fueron:

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 2.1.1 Verificar que la entidad rinda la totalidad de los formatos y anexos requeridos en la rendición de la cuenta.
- 2.1.2 Verificar que las cifras de los estados contables coincidan con las cifras registradas en el catálogo de las cuentas.
- 2.1.3 Verificar que las cifras registradas en el presupuesto de la vigencia rendida cumplan con los preceptos normativos aplicables a cada entidad, en las fases de aprobación, ejecución y cierre presupuestal.
- 2.1.4 Verificar que la totalidad de los contratos ejecutados hayan sido publicados en las plataformas del SECOP y SIA OBSERVA.
- 2.1.5 Verificar que los proyectos de inversión planeados para la vigencia rendida hayan sido ejecutados.
- 2.1.6 Establecer los demás procedimientos que se requieran y ponerlos en práctica para la evaluación de los formatos y anexos, con el fin de verificar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida.

2.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2.1.1

OBJETIVO ESPECÍFICO
Verificar que la entidad rinda la totalidad de los formatos y anexos requeridos en la rendición de la cuenta.

Hallazgo No. 1. Anexos no reportados junto con la rendición de cuentas. Administrativo sin incidencias. Se le dará traslado al Área de Responsabilidad Fiscal para la apertura de Proceso Administrativo Sancionatorio.

Fuente de Criterio: Resolución 0045 de febrero 15 del 2021, expedida por la Contraloría Departamental de Bolívar.

Criterio: Título III, Artículo 17 “Inobservancia de los Requisitos en la Presentación”

Condición: La administración municipal de El Peñón, en el proceso de rendición de cuentas en la plataforma SIA Contraloría, no adjuntaron junto a los formatos



detallados en la tabla No. 1, la totalidad de los anexos requeridos por la Contraloría Departamental de Bolívar, así:

TABLA 1
ALCALDIA MUNICIPAL DEL PEÑON BOLIVAR
ANEXOS NO REPORTADOS EN EL SIA CONTRALORIA

NOMBRE DEL FORMATO	ANEXOS NO REPORTADOS
Formato (F01_AGR). Catálogo de Cuentas.	Acto administrativo de reglamentación del fondo de caja menor “La entidad mediante oficio de marzo 29 de 2021 manifiesta que no posee fondo efectivo de caja menor”
Formato (F04_AGR). Pólizas de Aseguramiento	Póliza de aseguramiento de los bienes.
Formato (F14A1_AGR) Talento Humano Funcionarios por Nivel.	<ul style="list-style-type: none">Plan de cargos y asignaciones civiles de la vigencia rendida.Copia de declaración de bienes y rentas del representante legal.
Formato (F16) Gestión Ambiental	<ul style="list-style-type: none">Plan de gestión de riesgos vigentePrograma de uso eficiente y ahorro de aguaPlan de saneamiento básico y manejo de vertimientosCertificación de apropiación y ejecución de los recursos establecidos en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993Plan de gestión integral de los residuos sólidos vigenteInformes de seguimiento y/o evaluación de los planes descritos anteriormente. “Certificaron mediante oficio de fecha 25/03/2021 que en la vigencia rendida no se ejecutaron proyectos ambientales”
Formato (F18_CDB) Informe de Deuda Pública.	Certificación bancaria.

FUENTE: Plataforma Sia Contraloría.

Causa: Lo anterior se presenta por falta de control a la presentación de la rendición de la cuenta en la plataforma establecida por la Contraloría Departamental de Bolívar.

Efecto: Información que carece de soporte para su revisión y análisis, por lo tanto, se da como no rendida y se traslada al área de Responsabilidad Fiscal para apertura de un Proceso Administrativo Sancionatorio.

3. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Como resultado de la Actuación Especial de Fiscalización - Revisión y Fenecimiento de la Cuenta, año 2020, la Contraloría Departamental de Bolívar, da por **no rendida** la cuenta de la Alcaldía Municipal de El Peñón– Bolívar.